

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33,50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18,50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Por la Alcaldía de Junta de Oteo, se interesa de este Gobierno, el siguiente anuncio.

«Que por el Presidente de la Junta administrativa de Quincoces de Yuso, se le ha comunicado que el día 1.º del actual ha sido encontrado abandonado en el páramo de dicho pueblo un burro pequeño, de pelo cano, esquilado de hace bastante tiempo, y para que llegue el hallazgo a conocimiento de su dueño, se hace público, advirtiendo que pasados quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin que aparezca el propietario, será vendido dicho animal y a su precio se dará el destino que corresponda.»

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Burgos 7 de septiembre de 1932.

EL GOBERNADOR,

Ernesto Vega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro.

D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad para exacción de las costas causadas en la causa número 102 de 1930, seguida sobre daños, contra Félix Estrada Mato, vecino de Haro, se sacan a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, que se celebrará simultáneamente en los Juzgados de instrucción de esta ciudad y el de Haro, el día 7 de octubre

próximo, y sus once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio en que han sido tasados, los bienes inmuebles siguientes:

Una heredad al pago de Mendiaguera, término de Ollauri, de cuatro celemines de cabida, que linda N. con Enriqueta Quincoces, sur campo, E. Julio Aragón y O. ribazo, tasada en 50 pesetas.

Otra al pago de Tamboril, del mismo término, de nueve celemines de cabida, que linda al N. con ribazo, al S. Marcial Fernández, este camino y O. Juan Villarejo, en 150.

Otra al pago de La Carrera, de tres celemines de cabida, que linda por N. Santiago Cañedo, S. camino, E. Fernanda Lumbreras y oeste Lleso, en el mismo término, en 55.

Otra al pago de Oranchita, del mismo término, de tres celemines de cabida, que linda N. con Carlos Goizard, S. senda, E. Castora Martínez y O. Juan Villarejo, en 80.

Otra heredad viñedo, al pago de Pajares, del mismo término, de una fanega de extensión, que linda por N. con ribazo, S. herederos de Villarangot, E. ribazo y O. Conde de Rodezno, en 400.

Otra heredad al pago de La Loma, del mismo término, de una fanega de cabida, que linda por el N. con camino, S. Julia Aragón, E. ribazo y O. Isaac Pardo, en 200.

Otra al pago de Matas (Puente), de la misma jurisdicción, de un celemin de cabida, que linda por el N. con Margarita Ruiz, S. camino y E. y O. río, en 50.

Lo que se hace público para los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el 10 por 100 por lo menos de la ta-

sación, conforme a lo prevenido en el artículo 1500 de la ley de Enjuiciamiento civil; que se sacan a subasta los inmuebles sin suplir la falta de títulos de propiedad, siendo además necesario la presentación de la cédula personal.

Dado en Miranda de Ebro a 7 de septiembre de 1932.—Mariano Gimeno Fernández.—Por su mandato.—Lic. José Irazusta.

Villarcayo.

D. Miguel García de Obeso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría desahuciada accidentalmente por el que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Augusto Villasante Santayana, de 59 años de edad, soltero, natural de Agüera y vecino de Villasante de Montija (Merindad de Montija), en donde falleció sin testar el día 22 de febrero de 1922. Solicitan ser declarados herederos del mismo su hermano de doble vínculo D. César Villasante Santayana, y sus otros hermanos Hermegegildo y Micaela Caballero Santayana y su sobrina carnal Aurora Julia Cámara Caballero, estos tres de vínculo sencillo, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, a fin de que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos.

Dado en Villarcayo a 29 de agosto de 1932. = Miguel García de Obeso.—El Secretario judicial accidental, Angel Sáiz.

D. Miguel García de Obeso, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Julia, Aurea, Santos y José Alvarez Vallejo, cuyo domicilio se ignora, condueños con su hermano Domingo de una casa en el pueblo de Para, de Espinosa de los Monteros, que se quemó en parte el día 21 de julio último, por cuyo hecho se instruye el sumario número 76 del corriente año en este Juzgado.

Dado en Villarcayo a 5 de septiembre de 1932.—Miguel García de Obeso.—El Secretario judicial accidental, Angel Sáiz.

Arnedo.

Rodrigo Pablo, que usa también los nombres de E. Ruiz, Rodrigo García Zalanger y Mariano Gracia, de estatura regular, más bien delgado, moreno, afeitado, pelo negro, sin señal alguna, viste traje oscuro rayado de obrero y alpargatas, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado en el sumario número 24 de 1932, del Juzgado de Arnedo, por estafa, comparecerá en el local del mismo dentro de los diez días siguientes al de la inserción en el periódico oficial que últimamente lo verifique, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria e ingresar en el depósito municipal de dicha ciudad, por haberse decretado su prisión y a la que será conducido en caso de ser habido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Arnedo 6 de septiembre de 1932. =Federico Martín y Martín.

JEFATURA PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA

Movimiento demográfico de la capital y provincia de Burgos en el mes de julio de 1932.

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.	
Cifras absolutas de hechos.....	Nacimientos...	848	89	Nacidos.....	Varones.....	435	41	Fallecidos.....	Varones.....	235	38	
	Defunciones...	439	57		Hembras.....	413	48		Hembras.....	204	19	
	Matrimonios...	163	17		TOTAL.....	848	89		TOTAL.....	439	57	
	Abortos.....	23	7		Legítimos.....	831	80		Menores de un año	90	13	
Por 1.000 habitantes.....	Natalidad...	2'38	2'22	Abortos.....	Muertos al nacer	17	6	En establecimientos penitenciarios.....	Menores de 5 años	154	17	
	Mortalidad...	1'23	1'42		Muertos antes de las 24 horas	4	1		De 5 y más años..	285	40	
	Nupcialidad...	0'46	0'42		TOTAL.....	2	»		TOTAL.....	439	57	
	Mortinatalidad.	0'06	0'17						Menores de 5 años.	3	3	
Población de la		provincia.....	355837			23	7			De 5 y más años.	19	18
		capital.....	40161							TOTAL..	22	21

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

(Nomenclatura abreviada).

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.	
1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	1	»	26	Tuberculosis de las meninges.....	3	1	
2	Tifus exantemático.....	»	»	27	Meningitis simple.....	8	3	
3	Viruela.....	»	»	28	Otras enfermedades del aparato circulatorio.....	13	3	
4	Sarampión.....	5	1	29	Bronquitis.....	29	2	
5	Escarlatina.....	»	»	30	Neumonía.....	30	5	
6	Coqueluche.....	7	»	31	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto tuberculosis).....	10	1	
7	Difteria y Crup.....	1	»	32	Diarrea y enteritis.....	55	5	
8	Gripe.....	8	»	33	Apendicitis.....	1	1	
9	Peste.....	»	»	34	Enfermedades del hígado y de las vías biliares...	4	»	
10	Tuberculosis del aparato respiratorio.....	28	5	35	Otras enfermedades del aparato digestivo.....	18	5	
11	Otras tuberculosis.....	7	2	36	Nefritis.....	14	1	
12	Sífilis.....	»	»	37	Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital.....	2	2	
13	Paludismo (Malaria).....	»	»	38	Septicemia e infecciones puerperales.....	3	1	
14	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias...	2	»	39	Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal.....	2	»	
15	Cáncer y otros tumores malignos.....	26	3	40	Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción....	1	»	
16	Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado.....	1	»	41	Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc.....	29	2	
17	Reumatismo crónico y gota.....	1	»	42	Senilidad.....	23	2	
18	Diabetes azucarada.....	»	»	43	Suicidios.....	1	1	
19	Alcoholismo crónico o agudo.....	1	»	44	Homicidio.....	»	»	
20	Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos.....	8	2	45	Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio).....	12	1	
21	Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general.	2	»	46	Causas no especificadas o mal definidas.....	5	1	
22	Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral.....	32	3					
23	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos.....	19	5					
24	Enfermedades del corazón.....	40	3					
25	Bronquitis crónica.....	9	1					
						TOTAL.....	439	57

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
ALUMBRAMIENTOS							
Sencillos.....		834	94	De 41 a 50.....	Varones....	5	»
Dobles.....		14	1		Hembras....	4	»
Triples.....		»	»	De 51 a 60.....	Varones....	1	1
MATRIMONIOS							
De soltero y soltera.....		151	14	De más de 60.....	Varones....	1	1
De soltero y viuda.....		3	»	No consta.....	Hembras....	1	1
De viudo y soltera.....		8	2	DEFUNCIONES			
De viudo y viuda.....		1	1	Solteros.....	Varones....	128	24
De menos de 20 años.....	Varones..	»	»	Casados.....	Hembras....	99	11
	Hembras..	13	»	Viudos.....	Varones....	70	9
De 20 a 25.....	Varones..	52	4		Hembras....	56	2
	Hembras..	89	9		Varones....	37	5
De 26 a 30.....	Varones..	76	6		Hembras....	48	6
	Hembras..	42	4		Varones....	»	»
De 31 a 35.....	Varones..	21	3		Hembras....	1	»
	Hembras..	10	1				
De 36 a 40.....	Varones..	7	2				
	Hembras..	4	2				

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Subastas ordinarias.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1932-33, en virtud de orden aprobatoria del Plan de la 2.^a Inspección Regional Forestal, de 24 de agosto del año actual, y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 213, correspondiente al día 9 de septiembre del año actual, y a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 9 de julio de 1932, publicada en el número 179 del citado BOLETIN OFICIAL, de 1.^o de agosto próximo pasado.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS			Leñas — Núm. de estéreos	Tasación — Pesetas.	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZOS		Importe de las indemnizaciones. — Pesetas.
			Num. de arboles	Núm. de uiezas	Núm. de metros cubicos				Para la corta y laboreo — Meses	Extracción de productos. — Meses	
Partido judicial de Aranda de Duero.											
Quintana del Pidio....	Quintana.....	El Olmedo.....	200	»	100	»	500	En todo el monte.—Entresaca de 200 pinos secos y resinados marcados.....	3	3	117'50
Villanueva de Gumiel..	Villanueva.....	Manojar o Valdegoda	400	»	125	»	625	En todo el monte.—Entresaca de 400 pinos secos e inútiles para resinar marcados.....	3	3	141'25
Partido judicial de Belorado											
Freseda de la Sierra Tirón	Freseda.....	Monteagudo.....	30	»	35	»	630	La Dehesa.—Entresaca de 30 hayas maderables marcadas.....	2	3	53'55
Idem.....	Idem.....	Zarabala.....	150	»	167	»	2004	Monte Ollas.—Entresaca de 150 hayas maderables marcadas.....	2	3	192'84
Idem.....	Idem.....	Monteagudo.....	»	»	»	200	200 Solana Alticumbea.—N. arroyo, este Hayedo, S. mojonera de Pradoluengo y O. senda.—Roza de brezo para carbón.....	2	2	54'50	
Eterna.....	Avellanosa de Rioja.	Vallegrande.....	»	»	»	100	200 Las Arrazuelas y Las Hoyadas.—N. corta anterior, E. río, S. Los Chorros y O. camino de Quintanar de Rioja.—Roza de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros para carbón..	2	3	28'25	
Pradoluengo.....	Pradoluengo.....	Acebal Vizcarra.....	»	»	»	100	100 La Vizcarra.—N. tierras, E. Valle el Telar, S. Las Narras y O. río.—Arranque de brezo para carbón..	2	2	27'25	
Rábanos.....	Alarcia.....	Bagaza y Matarrubia	»	»	»	100	100 Mantengela.—N. Cubilla, E. Comenzuela y S. y O. monte Sanchimoro.—Arranque de brezo para carbón....	2	2	27'75	
Idem.....	Villamudria.....	La Solana.....	20	»	42	16	520 Abecedilla y Omediano.—Entresaca de 20 hayas maderables marcadas y 16 estéreos de leñas de las mismas.....	2	3	66'10	
Sta. Cruz Valle Urbión	Santa Cruz.....	Quetiga.....	180	»	179	»	2148	Armanti.—Entresaca de 180 hayas maderables marcadas.....	3	3	205'08
Idem.....	Idem.....	Cilas.....	»	»	»	200	200 Solana.—N. Esteparza, E. prados, S. Majada Sanguna y O. Los Collados.—Arranque de brezo para carbón.....	2	3	54'50	
San Vicente del Valle..	Espinosa del Monte.	Dehesa Chabortun..	80	»	89	60	1692	Las Hoyas.—Entresaca de 80 hayas maderables marcadas.....	2	3	135'27
Valmala.....	Valmala.....	La Dehesa.....	»	»	»	150	200 Las Majadas.—N. Rostral, E. río, S. Hizondo y O. jurisdicción de Alarcia.—Arranque de brezo para carbón.....	2	3	41'38	
Villafranca Montes Oca	Villafranca.....	Carrascal Mazcarra.	160	»	316	94	5150	Vallejo La Recilla y Vallejo La Vela.—Entresaca de 160 hayas maderables marcadas y 94 estéreos de leñas de las mismas.....	2	3	343'81
Idem.....	Idem.....	Idem.....	500	»	78	»	1560	Ladera de Marín.—Entresaca de 500 robles maderables marcados y viejos desmochados.....	2	3	108'30
Idem.....	Monzoncillo de Oca.	La Peligrosa.....	50	»	82	30	1275	La Escampada.—Entresaca de 50 hayas maderables marcadas y 30 estéreos de leñas de las mismas.	2	3	116'93
Partido judicial de Burgos											
Pineda de la Sierra....	Pineda.....	Ahedo de la Pared..	»	»	»	200	300 Estiralbo.—N. río, E. Hayedo, sur Las Vergazas y O. Arroyo de los Baños.—Arranque de brezo para carbón.....	2	3	55'50	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	150	»	30	»	300	Pradilla.—Entresaca de 150 hayas maderables marcadas.....	2	3	43'50
Villasur de Herreros...	Villasur.....	Gustares.....	»	»	»	100	200 El Ahedo.—Roza de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	2	3	28'25	
Villorobe.....	Villorobe.....	La Cabeza.....	»	»	»	100	200 Las Majadillas.—Poda de roble dejando guías.....	2	3	28'25	

Partido judicial de Lerma

Cuevas de S. Clemente	Cuevas	Montemayor	»	»	»	350	700	Ladera del Río.—N. corta anterior, E. término de Mecerreyes, sur tierras labrantías y O. camino viejo de arrieros.—Entresaca de carrasca de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	3	3	98'88
Mecerreyes.....	Mecerreyes.....	El Encinar.....	»	»	»	400	800	Ladera del Río al camino de Valdecuevas.—N. carretera, E. monte particular de Vizcainos, S. camino de Valdecuevas y O. tierras labrantías.—Entresaca de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de dos en dos metros con destino a subasta.....	3	3	113
Retuerta.....	Retuerta y otros.....	Majadal.....	»	»	»	2000	4000	Los Enebrazos.—N. camino de la Calzada, E. Senda del Portillo, S. Lote de Sobaco y O. Camino de la Cantero.—Entresaca de mata baja de encina, dejando los mejores resalvos de tres en tres metros con destino a carboneo...	3	4	432'75

Partido judicial de Miranda de Ebro

Condado de Treviño..	Doroño.....	El Puerto.....	»	»	»	100	300	Fuentefría.—N. y E. provincia de Alava, S. Carasza y O. monte del pueblo.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas.....	2	3	28'25
Idem.....	Marauri.....	Valdegorta.....	»	»	»	300	900	Los Tiemblos.—N. barranco, E. camino real, S. corta anterior y O. senda.—Entresaca de 100 encinas y 50 robles leñosos e inmaderables marcados.....	4	4	87'75
Idem.....	Obécuri.....	La Dehesa.....	70	»	41	16	813	La Vidacia.—Entresaca de 70 robles maderables marcados y 16 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	3	3	67'65
Idem.....	Bajauri.....	Idem.....	100	»	68	34	1221	Tras San Martín.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas.....	3	3	104'84
Idem.....	Doroño.....	El Puerto.....	100	»	61	31	733	La Cerrada.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas y 31 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	3	3	92'87
Idem.....	Laño.....	Ovecuna.....	80	»	35	17	347	Hayedico.—Entresaca de 80 hayas inmaderables marcadas y 17 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	3	3	55'18

(Continuará.)

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Pliego de condiciones para los aprovechamientos de tierras, piedras y arenas en los montes públicos de esta provincia y que se han de realizar según lo dispuesto en la orden aprobatoria de la Segunda Inspección Regional Forestal durante el año forestal de 1932 a 1933.

Regirán para estos aprovechamientos las condiciones insertas en el pliego de maderas y leñas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 213, de fecha 9 de septiembre del año actual, en la parte que le sean aplicables y las especiales siguientes:

1.^a Los trabajos han de efectuarse precisamente en los sitios designados por el personal dependiente de este Distrito Forestal.

2.^a Que el rematante será responsable de cuantos daños se originen al monte como consecuencia de la extracción de tierras, piedras o arenas.

3.^a El arrastre de los productos ha de verificarse por los caminos que al hacer la entrega se designen.

4.^a El rematante dará aviso al terminar la extracción de la tierra, piedra o arena concedida, para efectuar el reconocimiento y aforo de lo aprovechado, que en ningún caso podrá pasar de la cantidad consignada.

5.^a Los productos que no se utilicen se colocarán en el mismo sitio y en la forma que se determine, entendiéndose que han de quedar terminadas todas las operaciones antes del 30 de septiembre, o sea antes de terminar el año forestal.

Burgos 10 de septiembre de 1932.
—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio María Giménez Rico.

Alcaldía de Quintanilla-Somuño.

Formado por la Junta pericial del catastro de este distrito, el repartimiento adicional sobre el líquido imponible aumentado por la Administración de Rentas públicas de esta provincia a los contribuyentes de este término que han presentado las declaraciones de rentas de fincas rústicas, conforme a la ley de 4 de marzo último, por estar deficientemente gravadas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término

de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Quintanilla-Somuño 2 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Salvador Pardo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Medina de Pomar.
Sandoval de la Reina.
Arlanzón.
Villafruela.
Hontangas.
Cabia.
Rabé de las Calzadas.
Nava de Roa.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta administrativa de Cubillos del Rojo (Valle de Valdebezana).

Por acuerdo de esta Junta se anuncia a subasta la construcción de una casa-habitación para Maestro, que tendrá lugar el día siguiente hábil en que terminen los veinte también hábiles, o en el siguiente, si fuera festivo, de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, celebrándose el acto en la sala concejo, a la hora de las once, bajo la presidencia del que lo es en su Junta administrativa, del Vocal que éste designe y asistencia del Secretario de la misma.

El tipo de la subasta es de 12.913,11 pesetas, el pago por meses, previa la correspondiente valoración técnica y las obras deberán empezar dentro de los quince días siguientes a la adjudicación y estar terminadas en el plazo de dos meses.

Las proposiciones, escritas en papel de la clase 6.^a o debidamente reintegradas con pólizas, deberán presentarse en la Secretaría de esta Junta dentro del plazo señalado, en sobre cerrado, acompañadas de la cédula personal y del resguardo del depósito del 5 por 100 de la cantidad en que se anuncia esta subasta, todos los días laborables, de nueve a doce horas, en cuya oficina se halla de manifiesto el pliego de condiciones facultativas y administrativas y todo cuanto se relaciona con la obra.

Cubillos del Rojo 5 de septiembre de 1932.—El Presidente de la Junta, Adolfo Martínez.